

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0129-2011-GMPS

Chimbote, Julio 26 del 2011

VISTO:

El Informe Nº 040-2011-GO-MPS de fecha 07 de Marzo del 2011, mediante el cual la Gerencia de Obras, adjunta el Proyecto de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CALLES EN LA HABILITACION URBANA PROGRESIVA LOS CONSTRUCTORES, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-ANCASH", y al mismo tiempo solicita su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 051-2010-MPS de fecha 28 de diciembre del 2010 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Santa de Ingresos y Gastos, comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, según el anexo que lo contiene por la suma de S/. 76'659,886.00 Nuevos Soles;

Que, con Informe Nº 030-2011-DET-GO-MPS de fecha 03 de Marzo del 2011, el Departamento de Estudios Técnicos de la Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial del Santa, informa haber elaborado el proyecto de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CALLES EN LA HABILITACION URBANA PROGRESIVA LOS CONSTRUCTORES, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-ANCASH", por un monto presupuestal de S/. 95,689.57 (Noventa y cinco mil seiscientos ochenta y nueve y 57/100 Nuevos Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, previa aprobación por Resolución Gerencial;

Que, con Informe Nº 415-2011-OPyP-MPS de fecha 18 de Julio del 2011, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que en el Presupuesto Institucional Modificado 2011 de la Municipalidad Provincial del Santa, existe la Meta Presupuestal Nº 004.-Mantenimiento a la Infraestructura Construida, la misma que incluye el: "MANTENIMIENTO DE CALLES EN LA HABILITACION URBANA PROGRESIVA LOS CONSTRUCTORES, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-ANCASH", la cual cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 70,501.25 (Setenta mil quinientos uno y 25/100 Nuevos Soles); debidamente financiado con recursos provenientes de la fuente de Financiamiento 05.- Recursos Determinados, Rubro 18: Canon, Sobre Canon, Regalías, Participaciones, Rentas de Aduanas y Participaciones, con Tipo de Recurso "Z".-Participaciones;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y según lo establecido mediante Decreto de Alcaldía N° 04-2011-MPS del 06 de Mayo del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, el Proyecto de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CALLES EN LA HABILITACION URBANA PROGRESIVA LOS CONSTRUCTORES, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-ANCASH", por un monto ascendente a S/. 70,501.25 (Setenta mil quinientos uno y 25/100 Nuevos Soles); con cargo a la Meta Presupuestal Nº 004.-Mantenimiento a la Infraestructura Construida; debidamente financiada con recursos provenientes de la fuente de Financiamiento 05.- Recursos Determinados, Rubro 18: Canon Sobre Canon, Regalías, Participaciones, Rentas de Aduanas y Participaciones y con Tipo de Recurso "Z".- Participaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Obras, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. GM GO OSG. Archivo. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHUMBOTE

Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPA

